

CONVOCATORIA BECAS AESEC 2021/22

1- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es promover la formación y asistencia a congresos de los miembros de AESEC. Para ellos, se establecen las becas de formación destinadas a financiar la inscripción a cursos y/o conferencias en el ámbito de economía de la salud: economía de la evaluación, políticas públicas, análisis aplicado, manejo de datos, métodos cuantitativos o cualitativos.

Serán financiables con cargo a este programa de becas las matrículas y actividades de formación iniciadas entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

2- Requisitos para su solicitud

Podrán participar en la convocatoria los/las socios/as de AES con una antigüedad mínima de un año que estén inscritos en el listado AESEC.

Son requisitos adicionales:

- Presentar el contenido del curso o conferencia que se financiará con la beca y justificar la relación con la línea de investigación del/de la galardonado/a.
- Acreditar la inscripción al curso o conferencia.
- Presentar el programa detallado de la actividad formativa para la que se solicita la financiación.

3- Dotación económica y justificación de los gastos

Se dotarán 3 becas de formación con importe individual máximo de 400 euros.

La justificación de los gastos incurridos deberá realizarse presentando el original de las facturas, no admitiéndose otros gastos que los indicados. Las facturas deberán emitirse a nombre de la persona a la que se le concede la Beca de movilidad.

4- Jurado

El Jurado estará formado por 3 miembros, todos ellos con voz y voto: Roberto Nuño Solinis, que actuará como Presidente del Jurado; Néboa Zozaya, que ejercerá las tareas de Secretaria del Jurado; e Irene Sánchez Collado (Coordinadora de AESEC).

5- Criterios de valoración

La concesión de la beca se realizará en base a los siguientes criterios de valoración.

Se tendrá en cuenta:

- El prestigio académico de la institución que imparte la actividad.
- La vinculación entre los contenidos de la actividad formativa y el perfil investigador del/de la solicitante.
- La idoneidad del congreso/curso, la institución de acogida y su condición de centro de referencia en el tema de estudio.
- Candidatos que estén realizando su doctorado durante el año 2021-2022.

En los casos en los que los trabajos presentados sean de la misma calidad, se priorizará:

- Las solicitudes presentadas por miembros de AESEC que no hubieran recibido previamente una Beca de AES.

6- Fallo del Jurado

El fallo del Jurado se hará público en la última sesión de las Jornadas XL+1 (**15, 16 y 17 de junio**). El jurado se reserva el derecho de declarar la beca desierta. La decisión del jurado es inapelable.

7- Lugar y plazo para la presentación de solicitudes

Las personas que deseen solicitar las becas de formación deberán hacerlo cumplimentando el siguiente [formulario](#). El plazo para presentar las solicitudes terminará el **9 de junio de 2022**.

Podrán presentarse solicitudes de financiación para estancias y/o actividades formativas previstas para el curso académico en el que tenga lugar la convocatoria, incluyendo las ya realizadas o en curso, siempre y cuando se ciñan al curso académico 2021-2022.



8- Compromisos

En el caso de la modalidad de Becas para actividades formativas, la persona beneficiaria deberá presentar una memoria de la actividad realizada, en la que destaque la incidencia de la misma sobre su trayectoria investigadora.

9- Otros

La concesión de una Beca no presupone el pago de los importes pendientes cuando el/la investigador/a incumpla alguna de las bases a juicio del Jurado.

Las Becas AESEC podrán declararse desiertas si, a criterio del Jurado, las solicitudes presentadas no reúnen el nivel mínimo exigible.